

Próxima publicación mensual: 9 de marzo de 2026

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
enero		enero		enero	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.38 %	▲ 3.79 %	▲ 0.60 %	▲ 4.52 %	▼ -0.36 %	▲ 1.39 %

La inflación anual fue de 3.79 % en enero de 2026

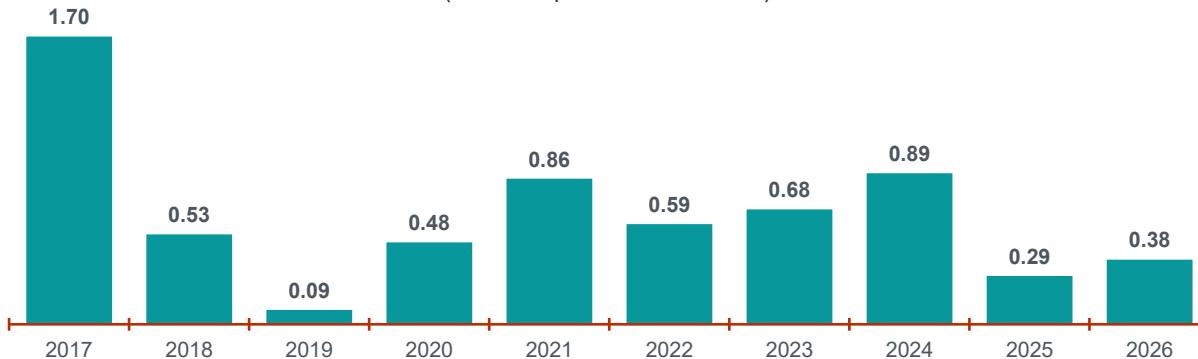
El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida del cambio promedio en los precios de los productos que integran una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

En enero de 2026, el INPC presentó un nivel de 143.588: aumentó 0.38 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.79 por ciento. En el mismo mes de 2025, la inflación mensual fue de 0.29 % y la anual, de 3.59 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.60 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.92 % y los de servicios, 0.30 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.36 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios descendieron 0.86 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 0.03 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor
 enero de los años que se indican
 (variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes

enero de los años que se indican
(variación y puntos porcentuales)

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}			
	mensual			anual			mensual		anual	
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2026
INPC	0.89	0.29	0.38	4.88	3.59	3.79	0.893	0.286	0.382	3.792
Subyacente	0.40	0.41	0.60	4.76	3.66	4.52	0.304	0.318	0.464	3.470
Mercancías	0.41	0.67	0.92	4.37	2.74	4.56	0.167	0.250	0.347	1.708
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	0.57	0.76	1.63	5.54	3.79	6.13	0.129	0.131	0.285	1.060
Mercancías no alimenticias	0.21	0.59	0.31	2.97	1.72	3.22	0.038	0.119	0.061	0.649
Servicios	0.40	0.17	0.30	5.25	4.69	4.48	0.137	0.068	0.117	1.761
Vivienda ^{3/}	0.47	0.33	0.42	3.64	3.87	3.44	0.064	0.060	0.075	0.620
Educación (colegiaturas)	0.54	0.34	0.53	6.63	5.58	6.02	0.019	0.009	0.014	0.156
Otros servicios ^{4/}	0.32	0.00	0.15	6.29	5.43	5.27	0.055	-0.001	0.028	0.985
No subyacente	2.37	-0.14	-0.36	5.24	3.34	1.39	0.589	-0.032	-0.082	0.322
Agropecuarios	4.40	-1.49	-0.86	9.75	0.56	1.52	0.512	-0.154	-0.086	0.154
Frutas y verduras	9.53	-4.69	-0.88	21.78	-7.73	-1.84	0.531	-0.208	-0.035	-0.077
Pecuarios	-0.31	0.92	-0.85	-0.19	7.58	3.91	-0.019	0.054	-0.051	0.231
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.58	0.93	0.03	1.41	5.33	1.28	0.076	0.121	0.004	0.168
Energéticos	0.53	1.11	-0.25	0.21	6.34	-1.16	0.048	0.094	-0.020	-0.099
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.71	0.61	0.53	4.29	4.01	5.85	0.028	0.028	0.025	0.267

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

En la primera y segunda quincena de enero de 2026, el INPC registró niveles de 143.466 y 143.711, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.17 por ciento.

Componentes del INPC

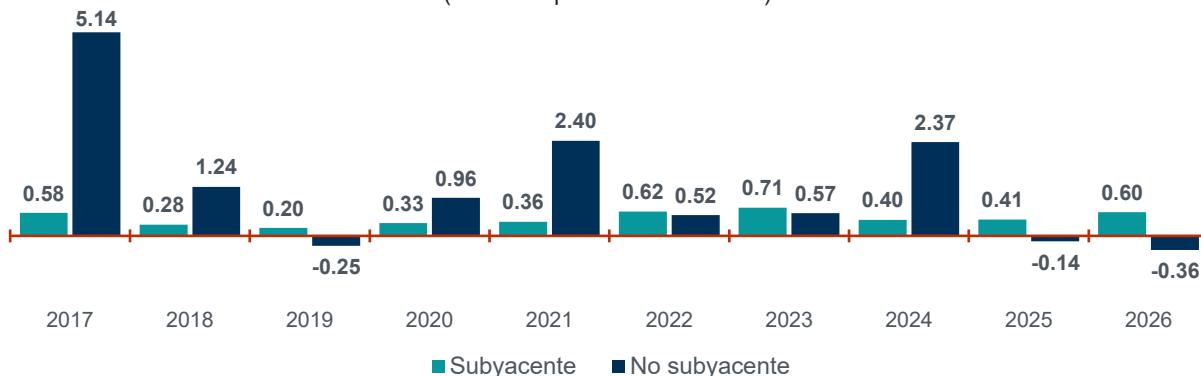
En el primer mes de 2026, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.60 y -0.36 %, en ese orden. En el mismo mes de 2025, fue de 0.41 y -0.14 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2

Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente

enero de los años que se indican

(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

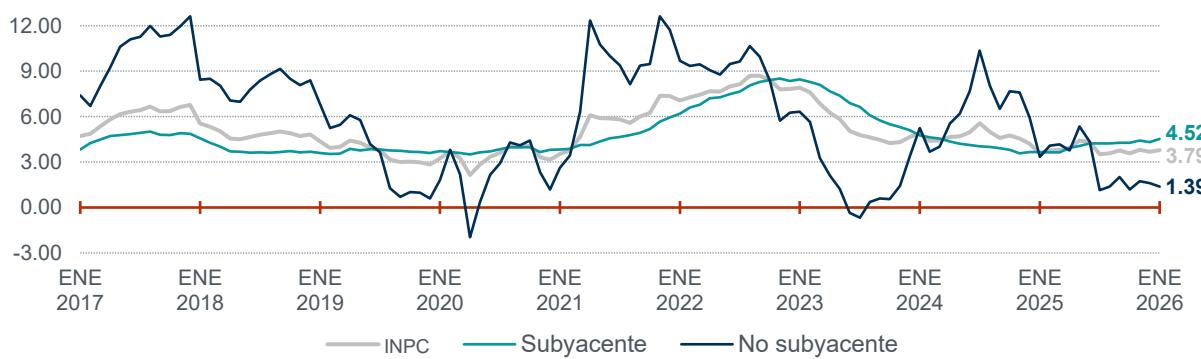
A tasa anual, en enero pasado, los índices subyacente y no subyacente crecieron 4.52 y 1.39 %, respectivamente. En igual mes de 2025, la variación anual fue de 3.66 y de 3.34 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3

Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes

enero de 2017–enero de 2026

(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

Productos con mayor incidencia en el INPC

En enero de 2026, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: cigarrillos; refrescos envasados; así como loncherías, fondas, torterías y taquerías con incrementos en sus precios. En contraste, el transporte aéreo, el huevo y el gas doméstico LP disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Variación de productos genéricos con mayor incidencia
en el Índice Nacional de Precios al Consumidor

enero de 2026

(variación y puntos porcentuales)

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}
Cigarrillos	14.51	0.095	Transporte aéreo	-36.64	-0.116
Refrescos envasados	5.53	0.070	Huevo	-6.31	-0.061
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	1.18	0.064	Gas doméstico LP	-2.75	-0.039
Vivienda propia	0.29	0.039	Chile serrano	-25.51	-0.034
Restaurantes y similares	0.84	0.025	Servicios turísticos en paquete	-8.79	-0.018
Plátanos	12.96	0.023	Cebolla	-7.65	-0.017
Limón	21.21	0.018	Lechuga y col	-10.43	-0.013
Electricidad	0.99	0.016	Otros chiles frescos	-12.19	-0.012
Servicio doméstico	1.61	0.016	Detergentes	-1.16	-0.011
Otros alimentos cocinados	0.69	0.015	Otras verduras y legumbres	-3.85	-0.010

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

INPC por entidad y ciudad

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante enero de 2026.

Cuadro 3
Variaciones más significativas del Índice Nacional de Precios al Consumidor,
según entidad federativa y ciudad^{1/}

enero de 2026

(variación porcentual)

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Yucatán	1.17	Baja California Sur	-0.11
Quintana Roo	1.15	Durango	-0.10
Campeche	0.98	Tlaxcala	0.00
Nayarit	0.85	Sonora	0.02
Jalisco	0.76	Baja California	0.11
Ciudades			
Chetumal, Q. Roo	1.30	Tijuana, B.C.	-0.13
Mérida, Yuc.	1.17	La Paz, B.C.S.	-0.11
Cancún, Q. Roo	1.07	Durango, Dgo.	-0.10
Campeche, Camp.	0.98	Acapulco de Juárez, Gro.	-0.05
Tepic, Nay.	0.85	Tulancingo, Hgo.	-0.04
San Andrés Tuxtla, Ver.	0.85	Hermosillo, Son.	-0.04
Coatzacoalcos, Ver.	0.84	Fresnillo, Zac.	-0.01
Guadalajara, Jal.	0.79	Tlaxcala, Tlax.	0.00
Torreón, Coah.	0.73	Huatabampo, Son.	0.01
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	0.72	Toluca, Méx.	0.05

^{1/} Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para enero de 2026, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades¹ que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
 clasificación del consumo individual por finalidades
 enero de 2026

(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de enero de 2026 en relación con la quincena anterior	Enero de 2026 en relación con:	
		diciembre de 2025	enero de 2025
INPC	0.17	0.38	3.79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.11	0.31	3.79
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.93	4.64	7.90
Ropa y calzado	0.16	0.04	2.80
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.13	0.26	3.03
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	0.02	0.24	2.90
Salud	0.36	0.83	4.93
Transporte	0.05	-0.63	1.57
Información y comunicación	0.18	0.17	-0.07
Recreación, deporte y cultura	0.35	-0.40	4.39
Servicios educativos	0.56	0.54	6.01
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.42	0.91	7.22
Seguros y servicios financieros	1.24	2.02	2.17
Cuidado personal, protección social y bienes diversos ^{1/}	0.51	1.00	5.72

^{1/} Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2026.

Canasta de consumo mínimo

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM)² tuvo un alza mensual de 0.38 y de 3.60 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2025, ascendió 0.53 y 3.19 %, en ese orden.

¹ Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

² El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (ccm) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la ccm se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

I. FICHA METODOLÓGICA

Antecedentes	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida del cambio promedio en los precios de los productos que integran una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
Periodo base de comparación	Segunda quincena de julio de 2018=100.
Canasta de bienes y servicios	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común). Se compone de productos específicos o variedades con características similares.
Estructura de ponderación	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
Muestreo de puntos de venta	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
Cobertura geográfica de las cotizaciones	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
Cálculo del INPC	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
Publicación de resultados	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
Nota a la persona usuaria	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/default.html#Herramientas
Certificación ISO 9001:2015	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!

